



RESOLUCIÓN N°

201705000518

22/06/2017 14:54:19

VICERRECTORIA DE EXTENSION

RESOLUCION



“Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 201705000446 del 31 de mayo de 2017 en la que se justificó la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa **HYG CONSULTORES S.A.S.**”

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N°201705000446 del 31 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se justificó la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa **HYG CONSULTORES S.A.S.** para el apoyo a la integración del proceso de Fiscalización con la Dirección de Informática y Tecnología de la Gobernación de Antioquia en el marco del Convenio Interadministrativo No.4600006279 de 2017.
2. Que debido a la disponibilidad presupuestal del Convenio Interadministrativo No.4600006279 de 2017, se eliminaron dos de las actividades planteadas inicialmente, con el fin de ajustar el valor del contrato a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$79.700.000)**, conforme al nuevo estudio previo, el cual fue recomendado por el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Extensión en Acta N° 29 del 06 de junio de 2017 y del Comité Asesor en Acta N°25 del 21 de junio de 2017.
3. Que debido a lo anterior, se hace necesario modificar únicamente el artículo segundo, en lo concerniente al valor del Contrato de Prestación de Servicios de la Resolución N°201705000446 del 31 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Segundo, de la Resolución N°201705000446 del 31 de mayo de 2017, el cual quedará así:

*“Contrátase bajo la modalidad de contratación directa a la empresa **H Y G CONSULTORES SAS**, legalmente constituida, identificada con NIT 900.077.810-5, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 31 de marzo de 2006, representada por el señor **DANIEL HORFAN ÁLVAREZ**, ciudadano mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N°71.739.482, para ejecutar el “Contrato de Prestación de servicios para el apoyo a la integración del proceso de Fiscalización con la Dirección de Informática y Tecnología de la Gobernación de Antioquia en el marco del Convenio Interadministrativo No.4600006279 de 2017” por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$79.700.000)**, con un plazo de ejecución de un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de pólizas sin superar el plazo del Convenio Interadministrativo No.4600006279 de 2017”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás cláusulas de la Resolución N°201705000446 del 31 de mayo de 2017 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS DAVID TORRES GÓMEZ

Vicerrector de Extensión

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Proyectó: Olga Patricia López Herrera
Abogada Contratista Convenio Minas

